

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.161/2017

Don José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, certifico:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 230/17. MOVILIDAD. 9. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTO TAXIS ADAPTADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, adoptó

los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos auto-taxis adaptados a personas con movilidad reducida, correspondiente al año 2017, que se rigen por las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 noviembre 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de siete días hábiles, siguientes a su publicación, en los términos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejel Delegado de Movilidad y de Educación e Infancia.

Córdoba a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejel Delegado de Movilidad y de Educación e Infancia (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016), Andrés Pino Ruiz.